

Asistencia al Contribuyente

Abril/2013

**PROFESIONALES DEL BASQUETBOL
PRORROGA DEL REGIMEN DE APORTACION OPCIONAL**

Modifica Comunicado 005/2010

Atendiendo a lo establecido por Decreto 77/013 de 01/03/2013, se prorroga el régimen transitorio de aportación opcional sobre sueldos fictos, para los profesionales del básquetbol.

De esta forma, se extiende la opción prevista por el literal b) del art. 4 del Decreto 398/009 de 24/08/2009 hasta el **31/0/8/2013**, previéndose que a partir del 1/9/2013 la aportación de los citados profesionales, se realice en todos los casos de acuerdo a la remuneración real.

Se expone en el siguiente cuadro la materia gravada, contemplando dicha modificación:

Materia gravada Profesionales del Basquetbol		
Período		
04/2011 a 08/2013		Desde 09/2013
Opción entre Rem. Real o Ficto	1era. División Ficto = 30 BFC	Aporte obligatorio sobre Remuneración Real
	2da. División Ficto = 20 BFC	

1era. División corresponde a Liga Uruguay y 2da División a Torneo Metropolitano

Por mayor información comunicarse a través del 08002001.